



Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, en la forma prevista en las propias bases.

Almendralejo, a 19 de abril de 2012. El Alcalde Presidente, JOSÉ GARCÍA LOBATO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 18 de abril de 2012 sobre aprobación inicial del modificado del proyecto de reparcelación del Sector 28 del PGOU. (2012ED0162)

Esta Alcaldía, visto Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, a iniciativa de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 28, con fecha 18 de abril de 2012, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente el modificado del Proyecto de reparcelación del Sector 28 de esta ciudad de Don Benito.
2. Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación, en el ámbito del Sector n.º 28, delimitado en el Programa de Ejecución, hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria.
3. Someter el proyecto a información pública por plazo mínimo de veinte días en el DOE y en el Diario Hoy.
4. Dar audiencia por plazo de quince días, sin necesidad de nueva información pública, a la AIU del Sector 28 y a las personas físicas y/o jurídicas afectadas por modificaciones contenidas en el proyecto.
5. Se aplicarán a la reparcelación supletoriamente las normas reguladoras de la expropiación forzosa.

Don Benito, a 18 de abril de 2012. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.